

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1953 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 238/2004, interpuesto por don Luis Fernando Ugarriza Echebarrieta, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 238/2004, promovido por don Luis-Fernando Ugarriza Echebarrieta contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

1954 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 315/2004, interpuesto por don Rafael del Pino Muñoz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 315/2004, promovido por don Rafael del Pino Muñoz contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

1955 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 420/2004, interpuesto por don Miguel Ángel Torralba Cabeza, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 420/2004, promovido por don

Miguel Ángel Torralba Cabeza contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la de 6 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

1956 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 500/2004, interpuesto por doña María Holanda Rodríguez Vázquez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 500/2004, promovido por doña María Holanda Rodríguez Vázquez contra resolución de 8 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 14 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

1957 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 538/2004, interpuesto por doña María Teresa Adeva Bartolomé, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 538/2004, promovido por doña María-Teresa Adeva Bartolomé contra resolución de 6 de julio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de enero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.